

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de preñadas, subas-
tas, vacantes, providencias
judiciales, de interés directo
para los Ayuntamientos y
cualquiera otra clase de
anuncios particulares 4,00 ptas. línea.
EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia.. 140,00 ptas. año.
Particulares y colectividades ... 160,00 " "
Número suelto, dentro del año... 1,50 " "
" " de años anteriores 3,00 " "
SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos
debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

SUMARIO

	Págs.		Págs.
ADMINISTRACION PROVINCIAL			
Gobierno Civil de Santander			
Circular número 15. Sobre el expediente de pensión incoado a favor de doña Adela Díaz García, viuda del Inspector veterinario municipal de Castro Urdiales, don Marciano Martínez García	193	Ayuntamiento de Reocín	195
ANUNCIOS OFICIALES		Ayuntamiento de Ruento	196
Hermandad Sindical de Labradores y Ganadero de Guriezo	194	Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes	196
Delegación de Industria de Santander.....	194	Juzgado municipal número uno de Santander	196
Ayudantía Militar de Marina de Castro Urdiales	194	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	
ADMINISTRACION ECONOMICA		Providencias judiciales	196
Delegación de Hacienda de Santander.....	194	ADMINISTRACION MUNICIPAL	
ANUNCIOS DE SUBASTAS		Ayuntamientos de: Santander, Valderrredible, Cabezón de la Sal, Santa Cruz de Bezana, Camargo y Valdeolea	197
Magistratura de Trabajo de Santander.....	195	ANUNCIOS PARTICULARES	
		Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Penagos	200
		Caja de Ahorros de Santander	200

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 15

El ilustrísimo señor director general de Administración local, con fecha 22 de los corrientes, dice a este Gobierno Civil lo que sigue:

“Excmo. Sr.: Visto el expediente de pensión incoado por el Ayuntamiento de Castro Urdiales (Santander), a favor de doña Adela Díaz García, viuda del inspector veterinario municipal don Mar-

ciano Martínez García.—Resultando: 1.º, que el Ayuntamiento de Castro Urdiales, en sesión celebrada el 20 de enero de 1955, acordó señalar a doña Adela Díaz García el haber de pensión de 1.012,96 pesetas, 25 por 100 del sueldo regulador de 4.081,83 pesetas.—2.º, que el causante fallecido el 19 de agosto de 1948 prestó servicios en los Ayuntamientos que después se relacionarán, habiendo percibido los haberes que se indican en el expediente.—Vistos los artículos 195 al 216 del vigente Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios locales.—Considerando que este Centro es competente para practicar el prorrateo de los derechos pasivos en-

tre las distintas Corporaciones en que sirvió el causante con arreglo al tiempo de servicios y haberes disfrutados en cada una.—Practicadas las oportunas operaciones aritméticas, esta Dirección General ha resuelto: A). Doña Adela Díaz García percibirá del Ayuntamiento de Castro Urdiales, el cual se reintegrar á las cantidades con que tienen que contribuir las restantes Corporaciones, el haber de pensión de 1.012,96 pesetas anuales, 94,42 pesetas al mes, con efectos desde el 20 de agosto de 1948. B). A dicha pensión de jubilación deben contribuir desde el 20 de agosto de 1948 y con las cuotas que se indican las siguientes Corporaciones:

Ayuntamientos	C. mensual	C. anual
Laguardia (Alava)	185,32	15,45
Asparrena (idem)	35,12	2,93
Sondica (Vizcaya)	230,27	19,19
Trucios (idem)	25,99	2,17
Castro Urdiales (Santander)...	536,26	44,68

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento por el Ayuntamiento correspondiente a esta provincia.

Santander, 25 de febrero de 1955.

EL GOBERNADOR CIVIL INTERINO,

ENRIQUE GARCIA DE SOTO Y VANCELO

ANUNCIOS OFICIALES

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE GURIEZO

Anuncio

Habiendo sido aprobada por el Cabildo de esta Hermandad la Ordenanza tributaria de la Cuota Sindical Agraria, y aprobada también por la Asamblea Plenaria, se expone al público durante el plazo de 15 días hábiles, para que durante los mismos y a contar del siguiente día a la publicación de este edicto en el "B. O." de la provincia, puedan presentar reclamaciones o reparos contra dicha ordenanza.

Guriezo, 4 de marzo de 1955.—El jefe de la Hermandad, Enrique Gutiérrez.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SANTANDER

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Narciso Pereda "Electra Secadura", solicitando autorización para construir una línea de transporte de energía eléctrica, monofásica, a 5.000 V., que, partiendo de la que actualmente da servicio de alumbrado al pueblo de Secadura, se prolongará para dar alumbrado a los barrios de Costal, Campo la Cruz y Río Lastra, del pueblo de Secadura, empleándose conductores de cobre de 7 mm². La longitud de la línea es de 1.790 me. En Cuesta instalarán un transformador de 3 KVA. y en el barrio de la Cruz otro también de 3 KVA., con razón de transformación, ambos, de 5.000/150/133 V.

Esta Delegación de Industria, ha resuelto:

Autorizar a don Narciso Pereda "Electra Secadura" la construcción de la línea solicitada, de acuerdo con las condiciones generales fijadas en la norma 11.^a de la O. M. de 12 de septiembre de 1939 y a las especiales siguientes:

1.^a El plazo de puesta en marcha de esta línea será de un año, a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el "Boletín Oficial" de la provincia.

2.^a Por la Delegación de Industria se comprobará que en el detalle del prospecto presentado se cumplen las condiciones fijadas en los reglamentos especiales que rigen el servicio de electricidad, efectuando, una vez construída la línea, las comprobaciones necesarias por lo que afecta a las circunstancias expuestas y con relación a la seguridad pública en la forma señalada por las disposiciones vigentes.

3.^a Una vez terminada la línea a que la presente autorización se refiere y con anterioridad a su utilización, queda obligado el petionario a solicitar de esta Delegación la prestación del suministro de energía eléctrica que se autorizará o aplazará, de acuerdo con las disponibilidades de energía del momento.

Santander, 25 de febrero de 1955.—El ingeniero jefe, Carlos Vierna.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 255,00 ptas.

AYUDANTIA MILITAR DE MARINA DE CASTRO URDIALES

Don Jesús Masa Valles, teniente de navío (R. N. A.), ayudante militar de Marina y comandante del Trozo de Castro Urdiales. Hago saber: Que, según acta le-

vantada por la Junta Local de Alisamiento de este Trozo en el día de hoy, se fijó como tipo de jornal regulador de un bracero en el término municipal de Castro Urdiales en el de 18 pesetas y en el de Guriezo el de 20 pesetas.

Lo que se hace público en el "Boletín Oficial" de la provincia, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 173 del Reglamento para aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada.

Castro Urdiales, 2 de marzo de 1955.—Jesús Masa Valles.

ADMÓN. ECONÓMICA

DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

Jurado Especial de Valoración de la Contribución de Usos y Consumos

No habiéndose encontrado el domicilio de los señores que abajo se relacionan, a los efectos de notificarles el acuerdo tomado por este Jurado Especial de Valoración de la Contribución de Usos y Consumos, en sesión celebrada en el día 24 de febrero de 1955, se les notifica por este anuncio que en el plazo de quince días y ante el Jurado Central, por conducto de este Jurado, pueden entablar recurso contra el acuerdo de fijación de base, previo el depósito o el ingreso en firme, del cincuenta por ciento de la cuota resultante de liquidar la base fijada.

1.º Vista el acta modelo 9 incoada por la Inspección de Hacienda a "Elosua y Cía.", desconocida en esta provincia, y en último término, exigible el descubierto sobre el camión objeto de ella, por falta

de presentación de declaraciones de Transportes correspondientes al 4.º trimestre de 1949, vehículo PO-6457, se acuerda, de conformidad con la propuesta de la Inspección de uno de junio de 1954, fijar la base siguiente: 4.º trimestre de 1949, vehículo PO-6457, base imponible, 3.543,75 pesetas.

2.º Vista el acta modelo 9 incoada por la Inspección de Hacienda a don Vicente Castillo Ríos, desconocido en esta provincia y en último término, exigible el descubierto sobre el camión objeto de la presente acta, por falta de presentación de declaraciones correspondientes al 2.º trimestre de 1948, concepto Transportes y vehículos S-6538, se acuerda, de conformidad con la propuesta inspectora de 1 de junio de 1954, fijar la base siguiente: 2.º trimestre, 1948, vehículo S-6538, base imponible 966,37 pesetas.

3.º Vista el acta modelo 9 incoada por la Inspección de Hacienda a don José Maestro Fuente, desconocido en esta provincia, y en último término exigible el descubierto sobre el camión objeto de ella, por falta de presentación de declaraciones correspondientes al año 1949, trimestres 1.º, 3.º y 4.º, por el concepto de Transportes y vehículos S-7716, se acuerda, de conformidad con la propuesta de la Inspección de 2 junio de 1954, fijar la base siguiente: 1.º, 3.º y 4.º de 1949, vehículo S-7716, base imponible 19.327,50 pesetas.

4.º Vista el acta modelo 9 incoada por la Inspección de Hacienda a don Rafael Segura Sancho, desconocido en esta provincia, y en último término, siendo exigible el descubierto sobre el camión objeto de ella, por presentación de declaración jurada de Transportes, sin rehusar al régimen de conciergo a que estaba obligado, por el vehículo BU-3400, se acuerda, de conformidad con el informe de la Inspección de 1 de junio de 1954, fijar la base propuesta, reducida al 2.º semestre del año 1948, ya que el alta se produjo en 21 de julio del mismo año: 2.º semestre de 1948, vehículo BU-3400, base imponible: 6.326,75 pesetas.

Lo que se publica en el "Boletín Oficial" de la provincia, para conocimiento de los citados interesados y de acuerdo con lo establecido en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento en las reclama-

ciones económico-administrativas de 29 de julio de 1924.

Santander, 24 de febrero de 1955.—El secretario, Gerardo Labat y de Regules. . . 292

ANUNCIOS DE SUBASTA

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE SANTANDER

Don Francisco Aguirre Gandarillas, magistrado de Trabajo de Santander y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se sigue expediente contra Jaime Fernández Mata, vecino de Urdias, al cual le fueron embargados los siguientes bienes: Un motor marca GEAL, a medio uso, valorado en mil pesetas; máquina de ensanchar, a medio uso, valorada en quinientas pesetas; dos bigornias tres martillos; una ruleta y una cuchilla, valorado en cien pesetas; cuarenta pares de hormas de madera, en tercera vida, valorado en ciento sesenta pesetas; doscientos veintiocho pares de calzado de distintas clases: zapatillas, zapatos, katuscas, valorado en dos mil doscientas ochenta pesetas; tres sillas, un espejo y dos taburetes, valorado en cien pesetas.

Dichos bienes se encuentran depositados en Cabezón de la Sal; y se sacan a pública subasta en la Sala Audiencia de esta Magistratura el día diecisiete de marzo y hora de las cinco de la tarde. Para tomar parte en la misma será requisito previo el presentar el diez por ciento del valor de la tasación, y será adjudicado al mejor postor, siempre que su postura alcance las dos terceras partes de su avalúo.

Santander a uno de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El magistrado de Trabajo, Francisco Aguirre Gandarillas.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 173,50 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE REOCIN

Concurso.—Subasta

En el "Boletín Oficial del Estado" número 50, correspondiente al día 19 del actual, se publica el anuncio de concurso-subasta de las obras para la construcción de (12) doce viviendas pro-

tegidas en el pueblo de La Veguilla acogidas al régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, la cual se llevará a efecto con arreglo a los plazos y la forma que seguidamente se indican:

I. Datos del concurso - subasta

El proyecto de las edificaciones ha sido aprobado por el Instituto Nacional de la Vivienda.

El presupuesto de contrata asciende a seiscientos ochenta y nueve mil trescientas diecisiete pesetas setenta y dos céntimos (689.317,72).

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta precisamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de trece mil setecientas ochenta y seis pesetas treinta y cinco céntimos (13.786,35).

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario asciende a la cantidad de veintisiete mil quinientas setenta y dos pesetas setenta céntimos (27.572,70).

II. Plazos del concurso - subasta

Las proposiciones para optar a este concurso - subasta se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de veinte (20) días naturales, contados desde a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" hasta el anterior al señalado para su celebración, durante las horas de oficina, de 9 a 13 del mismo.

El proyecto, pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la citada Secretaría municipal durante el plazo y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, al día siguiente, también hábil, al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La fianza definitiva será constituida en la misma forma que la provisional, antes del otorgamiento del contrato.

III. Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán la

documentación para tomar parte en este concurso - subasta en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los documentos enumerados en el apartado tercero del referido anuncio.

La mesa estará presidida por el alcalde-presidente o teniente de alcalde en quien al efecto delegue y con asistencia del arquitecto delegado del I. N. V., y dará fe del acto el notario que por turno correspondiente intervenga.

Las proposiciones económicas que sean rechazadas se destruirán ante el notario, procediéndose a la apertura de los restantes sobres admitidos, adjudicándose la obra a la proposición más ventajosa.

De existir igualdad entre dos o más proposiciones, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un letrado en ejercicio en Santander.

Si en los plazos señalados no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará el contrato.

Todos los gastos sobre anuncios, reintegros, derechos y demás que se originen con este concurso-subasta, serán de cuenta del adjudicatario, cuyo contrato estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

Reocín a 20 de febrero de 1955.
El alcalde (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 472,50 ptas.

DELEGACION PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE SANTANDER

Concurso de descarga de aceites de importación

Se convoca concurso entre consignatarios y agentes de Aduanas de Santander, para la descarga de aceites de importación en este puerto, consignado a la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.

Las bases del concurso y demás condiciones se encuentran a disposición de los señores concur-

santes en la Sección de Contabilidad de esta Delegación, calle Juan de Herrera, número 22, primero.

El plazo de presentación de pliegos termina a las doce horas del día 12 del presente mes, y la apertura de los mismos se efectuará, ante notario, el día 14 de los corrientes.

Santander, 4 de marzo de 1955.
El Gobernador civil-jefe de los Servicios Provinciales, Jacobo Roldán Losada.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 117,50 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE RUENTE

Declarada desierta la subasta de leñas anunciada en el "Boletín Oficial" número 14, de fecha 2 de febrero corriente, se celebrará nuevamente el día 26 de marzo y hora de las doce, en el mismo tipo y condiciones.

Ruente, 28 de febrero de 1955.
El alcalde, Federico Fernández.
316

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 40,50 pesetas.

JUZGADO MUNICIPAL NUMERO UNO DE SANTANDER

Don José Manuel Balboa Cobo, juez municipal del distrito número uno de Santander,

Hago saber: Que por segunda vez y nuevo precio de tres mil seiscientos pesetas, se sacan a pública subasta los bienes que luego se dirán, embargados a don Jacinto Mazón Díaz por don Francisco Díez Palazuelos, en virtud de sentencia dictada en proceso de cognición sobre reclamación de cantidad.

Bienes objeto de subasta

Una balanza marca "Igarra", de 20 kilos de fuerza, número 6.551.

Un medidor de aceite, marca "Merbi", número 24.413.

Un aparato de radio, sin marca, al parecer, de cinco lámparas.

Una máquina de coser, marca "Singer".

Advertencias y condiciones

El acto de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Somorrostro, 3, segundo, el día veinticinco del actual, a las doce de la mañana.

Para tomar parte en la subasta, se precisa consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento adecuado el diez por ciento del precio.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; y

Todo licitador que lo desee podrá intervenir en calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Santander a 3 de marzo de 1955.—El juez, José Manuel Balboa Cobo.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 185,50 pesetas.

DOMINIO DE JUSTICIA

JUZGADO MUNICIPAL NUMERO DOS DE SANTANDER

Cédula de citación

El señor juez municipal del distrito número dos de Santander, ha mandado citar a las personas desconocidas e inciertas que pudieran tener interés en la sucesión de don Luis Aldasero Gurtubay, al acto de conciliación, promovido por el procurador don Alberto López-Dóriga, en nombre y representación del Banco Hispano Americano, S. A., que tendrá lugar en este dicho Juzgado, el día quince del próximo mes de marzo, a las once y media de la mañana; previniéndoles que, de no comparecer, se dará por intentado el acto sin efecto.

Santander a 28 de febrero de 1955.—El secretario, V. Villar Padín.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 89,50 ptas.

El Juzgado de Instrucción número uno de Santander, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Joaquín Muro Maldonado sumario 6 de 1949, por estafa.

Santander, 24 de febrero de 1955.—El secretario, José F. Díaz.

Julián Fernández Martínez, de 42 años de edad, domiciliado últimamente en Rentería, procesado en sumario número 216 de 1951, por robo, comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción de Torrelavega, o cárcel de partido, a constituirse en prisión como comprendido en el

artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apartado 1.º, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Torrelavega a veintiocho de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El juez de instrucción (ilegible).—El secretario judicial (ilegible). 303

ADMÓN. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Por este Ayuntamiento, a instancia del mozo Honorio González Revilla, número 67 del reemplazo de 1955 por la Sección Primera de Recluta, se instruye expediente justificativo de la ausencia por más de diez años, e ignorado paradero, del padre del mismo, llamado Honorio González Castanedo; y a efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 259 de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto, para que cuantos tengan conocimiento del referido Honorio González Castanedo, se sirvan participarlo a esta Alcaldía, con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo, cito, llamo y emplazo al mencionado Honorio González Castanedo, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo Honorio González Revilla.

El repetido Honorio González Castanedo, es natural de Azoños, hijo de Pascual y Rosario, y cuenta 54 años de edad.

Santander, 24 de febrero de 1955.—El alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz. 296

Por este Ayuntamiento, a instancia del mozo Pedro-Manuel Quintana Villar, número 121 del reemplazo de 1955 por la Sección Primera de Recluta, se instruye expediente justificativo de la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de un hermano del mismo, llamado José-Jesús Quintana Villar; y a efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 259 de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente edic-

to, para que cuantos tengan conocimiento del referido José-Jesús Quintana Villar, se sirvan participarlo a esta Alcaldía, con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo, cito llamo y emplazo al mencionado José-Jesús Quintana Villar, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Pedro-Manuel Quintana Villar.

El repetido José-Jesús Quintana Villar, es natural de Torrelavega, hijo de Severiano y Clotilde, y cuenta 32 años de edad.

Santander, 24 de febrero de 1955.—El alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz. 296

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 2 de febrero de 1955.

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Declarar la urgencia de diversos asuntos.

Trasladar a la oficina interventora, para su constancia en la misma y demás efectos, oficios del ilustrísimo señor delegado de Hacienda de esta provincia, manifestando haber resuelto prestar su aprobación a los presupuestos especiales de Ensanche y de la Empresa Municipal de Transportes Urbanos.

Elevar a una peseta la asignación correspondiente a los talladores de quintas por cada mozo tallado y pesado.

Trasladar al Negociado de Educación, para su constancia y demás efectos, oficio del jefe provincial del S. E. U. transcribiendo relación de becarios "Alejandro Salazar".

Trasladar a la Comisión de Estadística, Sanidad y Educación, para su estudio y propuesta, carta del presidente de la Comisión organizadora de un viaje de estudios de los alumnos del último curso de la Escuela de Peritos Industriales, solicitando una ayuda económica para dicho fin.

Trasladar a la oficina interventora, para su constancia y demás efectos, oficio del ilustrísimo señor delegado de Hacienda, manifestando haber resuelto aprobar la Ordenanza sobre vinos comunes o

de pasto, oportunamente aprobada por este Ayuntamiento.

Informar al señor ingeniero jefe de Obras Públicas en el sentido de no ver inconveniente alguno en el establecimiento de una línea regular de viajeros entre León y Santander, solicitada por don Martiniano Fernández y otra entre Oruña y Santander, por Bezana, solicitada por don Jesús Blanco Cayón.

Retribuir con la cantidad total de 4.300 pesetas a los funcionarios de distintas clases que han intervenido en los trabajos derivados de las últimas elecciones para concejales.

Designar el personal facultativo que ha de practicar el reconocimiento y vacunación de los mozos incluidos en el alistamiento para el reemplazo de 1955.

Contribuir con la cantidad de 2.500 pesetas para ayudar a sufragar los gastos que han de ocasionar actos que se celebrarán en el Ateneo de Santander, con motivo de cumplirse el segundo centenario de la firma de la Carta por la que se condecoró a Santander con el título de ciudad.

Aprobar las distribuciones de fondos que formula la oficina interventora de los presupuestos del Interior y del Ensanche, para satisfacer las obligaciones del mes de febrero y anteriores.

Instar el desaloje de las viviendas existentes en los edificios sitos en los terrenos propiedad de la Delegación Nacional de Sindicatos, entre las calles de Cuesta de la Atalaya, Sevilla, Sánchez Silva y Tantín, una vez que por el arquitecto municipal del Interior se señale el plazo dentro del cual debe verificarse.

Pasar a la Comisión de Gobierno Interior y Personal, para su estudio y propuesta, moción de la Ponencia de Obras y Reconstrucción, proponiendo se abone al pagador de jornales afecto a la Depositaria municipal, la cantidad de doscientas pesetas mensuales, en lugar de la de cien, que venía percibiendo en concepto de quebranto de moneda.

Conceder al señor oficial mayor de este Ayuntamiento una gratificación por los trabajos que viene realizando en relación con la reconstrucción de la ciudad.

Interponer ante el Juzgado de primera instancia competente la

oportuna demanda de tercería de dominio, a fin de que sea alcanzado el embargo decretado en el expediente de apremio seguido contra la Sociedad del Tranvía de Miranda, S. A., de conformidad con el acuerdo plenario de 15 de septiembre de 1954.

Desestimar la pretensión instada por don Juan Barahona Fernández, para que se le indemnice de los perjuicios que se ocasionaron en el coche de su propiedad, al sufrir un encontronazo contra la "tortuga" indicadora sita en la entrada del Túnel de Peña.

Trasladar a la Comisión de Hacienda, para su estudio y propuesta, circular del Gobierno Civil, referente a la aportación económica de este Ayuntamiento para el homenaje a Calvo Sotelo.

Conceder anticipos reintegrables a varios funcionarios.

Conceder a don Virgilio Soto Aja, padre del guardia municipal don Virgilio Soto Diego, el socorro reglamentario.

Rectificar los quinquenios del vigilante de arbitrios don Hermenegildo Soto Gómez.

Desestimar la pretensión instada por don Vicente Ortiz Pellón, para que le sea concedido un socorro.

Asignar al auxiliar administrativo jubilado, don Manuel López Recio, un haber pasivo igual al 80 por 100 del que tenía en activo.

Anular el expediente de plusvalía número 669, incoado a nombre de doña Dolores Olongues Cabrero.

Desestimar la pretensión instada por don Virgilio Carro Mateo, para que sea elevado el alquiler anual del inmueble que posee en el pueblo de Monte, destinado a cuartel de la Guardia Civil.

Reducir la cuota asignada por el concepto de contribuciones especiales con motivo de las obras de pavimentación ejecutadas en la calle de Tantín, a don Servando Balbín Candás.

Aprobar las relaciones de facturas que formula la oficina interventora.

Santander, 5 de febrero de 1955. El secretario, Luis Ruiz de la Escalera.—Visto bueno, el alcalde, Manuel González Mesones. 211

Extracto de acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en la sesión extraordinaria

celebrada el día 31 de enero de 1955:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Enajenar directamente a don Faustino Gómez Fernández, con arreglo a las condiciones de subasta aprobadas en 17 de febrero de 1954, el solar de propiedad municipal sito entre las calles de Castilla, Antonio López y Rodríguez, en consideración a haberse celebrado dos subastas de dicho solar, que quedaron desiertas.

Aprobar una moción de la Alcaldía, proponiendo se autorice ampliamente a la misma para llegar a un acuerdo con don Faustino Gómez Fernández, adquirente del solar de propiedad municipal, sito entre las calles de Castilla, Antonio López y Rodríguez, a fin de sustituir, en parte, la obligación que incumbe a éste de dejar el edificio del fielato en las mismas condiciones en que se encuentra en la actualidad, por la que el mismo disponga las habitaciones u oficinas de dicho fielato de forma que reciban luz y ventilación directa, corriendo de cuenta de este Ayuntamiento la obligación de construir los tabiques interiores de dichas dependencias municipales.

Conceder a don José Luis Matías Sánchez una ayuda económica para cursar los estudios de Derecho, por una sola vez, y por importe de mil quinientas pesetas.

Santander, 8 de febrero de 1955. El secretario, Luis Ruiz de la Escalera.—Visto bueno, el alcalde, Manuel González Mesones. 211

Extracto de acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 6 de febrero de 1955:

Aprobación del acta anterior.

Toma de posesión de los señores concejales electos, y constitución del Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local y Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Corporaciones Locales.

Cursar sendos telegramas a Su Excelencia el Jefe del Estado, y excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, expresándoles la más inquebrantable adhesión de la Excelentísima Corporación municipal, en el acto de su constitución,

Santander, 10 de febrero de 1955.—El secretario, Luis Ruiz de la Escalera.—Visto bueno, el alcalde.—Manuel González Mesones. 231

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión municipal Permanente en sesión extraordinaria celebrada el día 6 de febrero de 1955:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Santander, 10 de febrero de 1955.—El secretario, Luis Ruiz de la Escalera.—Visto bueno, el alcalde, Manuel González Mesones. 231

AYUNTAMIENTO DE VALDERREDIBLE

Instruyéndose en este Ayuntamiento expediente de ausencia por más de diez años de don Pedro Ruiz Gómez, casado con doña Laura Alonso Arnáiz y padre del mozo del reemplazo de 1955, Julio Ruiz Alonso, quien al estallar el Glorioso Movimiento Nacional residía y era vecino de Renedo de Bricia, Ayuntamiento de Valderredible (Santander), se ruega a cuantas personas tengan noticias del paradero de referido don Pedro Ruiz Gómez, lo comuniquen a esta Alcaldía, en el plazo de diez días, contados desde su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Valderredible a 21 de febrero de 1955.—El alcalde, A Rodríguez. 300

AYUNTAMIENTO DE CABEZON DE LA SAL

A instancia del mozo Jesús Herminio Llera Sánchez, número 28 del alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo de 1954, se instruye expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre Epifanio Llera Alonso, y a los efectos del artículo 259 y concordantes del vigente Reglamento Provisional para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se publica el presente, a fin de que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero de dicho interesado Epifanio Llera Alonso, se sirvan participarlo a esta Alcaldía, con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo, cito, llamo y

emplazo al mencionado Epifanio Llera Alonso, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el cónsul español correspondiente, a fines relativos al servicio militar de su hijo Jesús Herminio, que solicita prórroga de incorporación a filas de 1.^a clase.

El repetido Epifanio Llera Alonso es natural de esta villa, hijo de Indalecio y de Isabel y cuenta setenta y ocho años de edad.

Cabezón de la Sala 24 de febrero de 1955.—El alcalde (ilegible).

288

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

De conformidad con lo establecido en la vigente Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950 y Reglamento de Hacienda Local, de 4 de agosto de 1952, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta de presupuesto y de la administración de patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1954, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión municipal permanente, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más, podrán formularse, por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Santa Cruz de Bezana, a 26 de febrero de 1955. — El alcalde, G. Grijuela.

294

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Hallándome instruyendo expediente de prórroga de incorporación a filas de primera clase a favor del mozo José Antonio Ibáñez Cortázar, correspondiente al reemplazo 1953 por el cupo de este Ayuntamiento, fundada en ser hijo de madre pobre que su marido se halla ausente en ignorado paradero hace más de diez años, se cita a todas las personas que puedan aportar datos sobre el paradero del mismo den cuenta a esta Alcaldía. Las señas personales del interesado son: Antonio Ibáñez Fernández, hijo de Aquilino y Rosario, de 53 años de edad, natural de Vejeorís, Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo (Santander) y domiciliado últimamente en Muriedas, de estatura 1,600, aproximadamente,

pelo castaño, ojos verdes, nariz recta, sin señas particulares.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Camargo, 28 de febrero de 1955.—El alcalde, L. Cagigas.

294

AYUNTAMIENTO DE VALDEOLEA

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación municipal durante los meses de enero a junio de 1954:

Sesión del día 2.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Se acordó autorizar a don Victor Muñoz Díez para empalmar a la alcantarilla general de desagüe una tubería para saneamiento de la casa que habita, con la condición de hacer un pozo séptico de filtración y poner una tubería consistente, todo ello sin perjuicio de tercero.

Sesión del día 9.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Se procedió a la formación del alistamiento de mozos para el reemplazo del año actual.

Sesión del día 16.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Se acordó gravar a la riqueza urbana con el 17,20 por 100 y la rústica y pecuaria el 8 por 100, para atenciones del presupuesto municipal, en uso del derecho que le conceden los artículos 20 y 22 de las normas por las que se desarrolla la Ley de Bases de 3 de diciembre de 1953.

Sesión del día 23.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar los pagos que han de hacerse durante el mes actual.

Sesión del día 30.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Se acordó aprobar las ordenanzas del arbitrio municipal sobre las riquezas urbana, rústica y pecuaria.

Idem de la participación municipal del arbitrio sobre la riqueza provincial.

Idem del recargo municipal sobre el arbitrio provincial que grava el producto neto, a tenor de la Ley de Bases de 3 de diciembre de 1953 y normas por las que se desarrolla dicha ley.

Sesión del día 2 de febrero.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Se acordó requerir a los industriales de bebidas, así como a los

sujetos al pago de usos y consumos de lujo y carniceros, para ver si están conformes con el concierto del año anterior.

Sesión del día 13.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Se acordó aprobar los repartimientos para el cobro de arbitrios del 17,20 por 100 de urbana y el 8 por 100 de rústica y pecuaria, y que se expongan al público por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Se acordó nombrar para tallar los mozos del reemplazo actual a don Sisebuto del Pozo González.

Sesión de día 20.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar los pagos que han de hacerse durante el mes actual.

Sesión del día 27.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar el presupuesto municipal ordinario para 1954.

Se acordó solicitar la autorización para celebrar dos nuevas ferias de ganado vacuno y cerda en el pueblo de Mataporquera, señalándose los días 1 y 2 de abril y 2 y 3 de noviembre de cada año.

Sesión del día 6 de marzo.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Se dio cuenta de estar confeccionado el apéndice al padrón municipal de habitantes con arreglo al día 31 de diciembre de 1953, acordando se exponga al público, al objeto de oír reclamaciones.

Sesión del día 10.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Se acordó, en vista de haber sido denegadas las dos nuevas ferias que se tenían solicitadas para los días 1 y 2 de abril y 2 y 3 de noviembre de cada año, por la proximidad, tanto de distancia como de fechas de las que habitualmente se vienen celebrando en Reinosa, solicitar las mismas para los días 29 y 30 de marzo y 22 y 23 de noviembre de cada año.

Sesión del día 13.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Se acordó preparar con toda urgencia la alcantarilla general de desagüe que se ha reventado al sitio de la Plaza de la Paz.

Se dio cuenta de estar rota la puerta del matadero municipal y las redes de las ventanas, así como el piso del mismo, por lo que se acordó su urgente reparación, acordando se encargue el alcalde de buscar obreros que lo arreglen.

Sesión del día 20.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar los pagos que han de hacerse durante el mes actual.

Sesión del día 27.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Se dio cuenta de haber sido aprobadas por el excelentísimo señor Gobernador civil dos nuevas ferias en el pueblo de Mataporquera, la primera denominada "San Segundo", los días 29 y 30 del mes actual, y la segunda denominada "Santa Cecilia", los días 22 y 23 de noviembre.

Se acordó aprobar el padrón de personas incluídas en la Beneficencia municipal para el año actual de 1954.

Se acordó fallar los expedientes de los mozos que quedaron pendientes el día 21 de febrero último.

Sesión del día 3 de abril.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Se acordó autorizar a don Benito Montes para la construcción de una alcantarilla de saneamiento de nueve casas sitas en el barrio de Las Eras, con la condición de hacer un pozo séptico, poniendo una tubería consistente; a la que se reserva el Ayuntamiento el derecho de poder autorizar a empalmar la de otras casas cuando lo crea conveniente, haciendo constar que esta autorización es perjuicio de tercero.

Sesión del día 10.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Se acordó señalar el sitio para emplazar la casa de Ayuntamiento donde están las escuelas viejas de niños.

Se acordó ampliar el depósito de aguas del pueblo de Mataporquera, y que para ello se solicite de la Confederación Hidrográfica del Duero la correspondiente autorización.

Se acordó aprobar el apéndice al padrón municipal de habitantes, en virtud de no haberse presentado reclamación alguna contra el mismo.

Se dio cuenta de la Ley de 30 de marzo de 1954, por la que se modifican los sueldos de los funcionarios de los Cuerpos generales de Sanidad local, acordando se abonen los aumentos correspondientes al año actual con cargo a lo consignado en el capítulo de imprevistos del presupuesto ordinario del ejercicio corriente.

Sesión del día 17.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar los pagos que se han de hacer durante el mes actual.

Sesión del día 24.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Se acordó aprobar los conciertos hechos con la empresa Unquinesa y carniceros para el pago de los impuestos municipales.

Sesión del día 1 de mayo.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Autorizar a don Gregorio Calvo Ruiz para la construcción de una vivienda en Mataporquera, siempre que se sujete a los planos de urbanización y sin perjuicio de tercero.

Sesión del día 15.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Se acordó anunciar la vacante en convocatoria restringida la plaza de alguacil de este Ayuntamiento, y nombrar el tribunal para el examen del referido alguacil, don Andrés Prieto Aguado.

Sesión del día 22.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar los pagos que han de hacerse durante el mes actual.

Sesión del día 29.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Se dio cuenta del Reglamento de funcionarios sanitarios de 27 de noviembre de 1953, publicado en el "Boletín Oficial del Estado" número 99, de 9 de abril último, y la Ley de 30 de marzo de 1954, "Boletín Oficial del Estado" del día 1 de abril, dándose por enterada la Corporación.

Se dio cuenta de la ordenanza formulada para el régimen que ha de observarse en la formación del padrón de la Beneficencia municipal para el año de 1954, acordando aprobarla, y que se exponga al público.

Se acordó hacer gestiones para el nombramiento de un ingeniero industrial para llevar a efecto la inspección de motores para el arbitrio de tasas sobre los mismos.

Sesión del día 5 de junio.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se dio cuenta de una instancia presentada por don Agustín García García solicitando autorización para hacer la acometida de agua a la casa de su propiedad, y se acordó elevarla a la Confederación Hi-

drográfica del Duero, de Valladolid, a los efectos consiguientes.

Sesión del día 12.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Se acordó nombrar en propiedad, en convocatoria restringida, al alguacil don Andrés Prieto Aguado.

Sesión del día 19.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar los pagos que han de hacerse durante el mes actual.

Sesión del día 26.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar las cuentas municipales del año 1953.

Valdeolea, 27 de agosto de 1954. El secretario (ilegible). — Visto bueno, el alcalde, Ramón Fernández. 1202

ANUNCIOS PARTICULARES

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE PENAGOS

Dispuesto por el artículo 33 del Reglamento de la Hermandad, y por acuerdo de su Cabildo, se convoca con carácter ordinario asamblea plenaria de esta entidad, que se celebrará en su domicilio el día 23 del mes de marzo, a las diez horas, en primera convocatoria, y a las 10,30, en segunda convocatoria, para tratar del siguiente

Orden del día

1.º Lectura y aprobación del acta anterior.

2.º Rendición de cuentas del año 1954.

3.º Lectura y aprobación de la memoria de actividades del año de 1954.

4.º Aprobación del presupuesto para 1955.

5.º Ruegos y preguntas. Penagos, 3 de marzo de 1955. El jefe de la Hermandad.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 109,50 ptas.

Se anuncia el extravío de las libretas de ahorro núms. 22.507.25.943 y 61.173 de la Caja de Ahorros de Santander, a los efectos reglamentarios.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 20,50 ptas.